

MEMORIA ECONÓMICA DEL ACUERDO MARCO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS SANITARIOS PARA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

AM PA SER 2026/03HUIC

Índice

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO	2
2. JUSTIFICACIÓN ESTIMACIÓN ECONÓMICA	2
2.1 Introducción.....	2
2.2 Actividad	3
3. ANÁLISIS PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE LICITACIÓN	4
3.1. Los Importes de Licitación de contratos de otras Comunidades Autónomas.	4
3.2 Cálculo aplicado para calcular los precios de los tratamientos.	4
3.3 Los gastos en tratamientos realizados en el Hospital.....	6
4. IMPORTE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO	6

1. OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El acuerdo marco tiene como objetivo homologar empresas y centros sanitarios y establecer las condiciones para los contratos de prestación del servicio de interrupción voluntaria del embarazo (IVE) del Servicio Madrileño de Salud en el Hospital Universitario Infanta Cristina. Este servicio se prestará de forma subsidiaria a los recursos propios del sistema público de salud.

El objeto del contrato es establecer las condiciones para la prestación del servicio de IVE, incluyendo procedimientos quirúrgicos y médico-farmacológicos, conforme al marco legal de referencia: Ley Orgánica 2/2010, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, modificada por la Ley Orgánica 1/2023, que regula los supuestos y requisitos para la IVE, así como los derechos de las usuarias.

Se establece un precio máximo para los procedimientos y se regula la contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, mediante acuerdo marco para agilizar y centralizar la contratación de estos servicios.

Respecto al **Ámbito geográfico**, los centros deben estar ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid para facilitar el acceso y permitir la supervisión sanitaria.

Adjudicación: Se seleccionarán todos los licitadores que cumplan con los requisitos técnicos y económicos, y cuyas ofertas no superen los precios máximos establecidos.

El servicio incluye atención médica individualizada, valoración y dictamen según la ley, pruebas analíticas y ecográficas, realización de la técnica de IVE (quirúrgica o farmacológica), monitorización, recuperación post-intervención y seguimiento hasta el alta definitiva.

En síntesis, el acuerdo marco regula la homologación de los proveedores para garantizar la prestación del servicio de IVE en el ámbito público, cumpliendo la normativa vigente y asegurando el acceso, la calidad y la supervisión sanitaria.

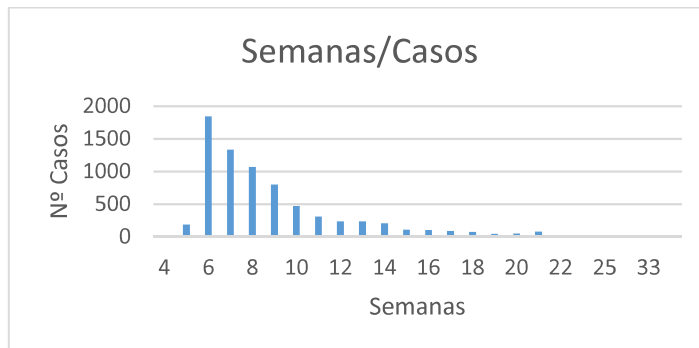
2. JUSTIFICACIÓN ESTIMACIÓN ECONÓMICA

2.1 Introducción

El informe oficial más reciente del Ministerio de Sanidad sobre las Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVE) en España, correspondiente al año 2024, sobre la distribución de las IVE por semanas de gestación evidencia que la gran mayoría de estas intervenciones se realizan durante las primeras ocho semanas de embarazo.

Del Informe publicado en el **Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid**. (Número 6. Volumen 30 junio 2025) sobre interrupciones voluntarias del embarazo notificadas en la Comunidad de Madrid en 2024 destacamos que teniendo en cuenta los datos globales (Hospitales y Clínicas privadas) el supuesto de la ley vigente “A petición de la mujer” consta en el **94,3%** de las IVE. La IVE precoz (<9 semanas) se realizó al 74,0% de las mujeres y el 3,6% fueron IVE tardías (>15 semanas). El supuesto de “Graves anomalías fetales” supone el 2,6 % de las intervenciones.

La mayoría de los supuestos tienen lugar entre las semanas 6 y 10 de gestación:



Actualmente en la Comunidad Autónoma de Madrid establece las siguientes condiciones económicas sobre la prestación de servicios concertados para la Interrupción Voluntaria de embarazo en los supuestos siguientes:

PRESTACIÓN (semanas de gestación)	TARIFA EUROS
I.V.E., hasta 12 semanas, anestesia local	286,89
I.V.E., hasta 12 semanas, anestesia general	382,53
I.V.E. más de 12 a 16 semanas	414,41
I.V.E. más de 16 semanas	510,05
I.V.E. más de 17 semanas	573,8
I.V.E. más de 18 semanas	637,55
I.V.E. más de 19 semanas	765,07
I.V.E. más de 20 semanas	956,33
I.V.E. más de 21 a 22 semanas	1.275,10
I.V.E. , administración de RU	350,66
Inmunoglobulina humana anti-RH, hasta 12 semanas	44,63
Inmunoglobulina humana anti-RH, más de 12 semanas	63,75

Actualmente en Madrid prestan servicios siete clínicas, todas para los supuestos de menos de 14 semanas y 3 para supuestos que superen las 14 semanas de gestación.

2.2 Actividad

Analizando los datos reales en el Hospital Universitario Infanta Cristina. Desde el año 2023 se observa una tendencia **de estabilización a los niveles previos a la pandemia**.

Del BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO de la Comunidad de Madrid. Boletín Epidemiológico de la Comunidad de Madrid. Nº 6. Volumen 30 junio 2025 se observa también en la Comunidad de Madrid, una tendencia a la estabilización en número de casos.

Por lo que respecta a la clasificación por supuestos según los datos históricos, debemos conocer el **porcentaje de casos según semanas de gestación para calcular el importe de los lotes** y para ello tendremos en cuenta todos los datos históricos con los que contamos, igualmente nos basamos en los datos del Boletín epidemiológico indicado:

	<9 semanas (precoz)	9-15 semanas	>15 semanas (tardía)
Porcentaje	74 %	22,4 %	3,6 %

Estos porcentajes se refieren a todos los casos de la Comunidad de Madrid.

El porcentaje de casos/supuestos, ha de tenerse en cuenta como orientación para poder realizar el reparto de presupuesto entre los lotes, **en base a la estimación de casos que como se ha expuesto se entienden estables.**

3. ANÁLISIS PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

Cálculo del precio de licitación

Para la determinación de la valoración económica del contrato se han tenido en cuenta los siguientes datos:

- 3.1. Los Importes de licitación de contratos de otras Comunidades Autónomas.
- 3.2. Cálculo aplicado para calcular los precios de los tratamientos por evolución del IPC.
- 3.3. El análisis de los gastos realizados en los Hospitales.

3.1. Los Importes de Licitación de contratos de otras Comunidades Autónomas.

Se ha realizado una búsqueda de la información disponible sobre los precios vigentes en otras Comunidades Autónomas para la prestación del servicio, para comprobar que las tarifas que se han estado aplicando en los últimos años se encuentran dentro de los precios de mercado, lo que tendremos en cuenta, tanto para actualizar los precios como para calcular el Precio de licitación.

Comunidad Autónoma	Fecha
Junta de Andalucía	2024
Navarra	2024
Cataluña	2023
Cantabria	2022
Murcia	2021
Castilla la Mancha	2019
Islas Baleares	2018

3.2 Cálculo aplicado para calcular los precios de los tratamientos.

De acuerdo a los datos expuestos realizaremos la proyección, teniendo en cuenta la evolución del IPC-Medicina y obtendríamos un **precio para 2026**:

Se ha considera adecuado aplicar un incremento de **4 %** de acuerdo al Cálculo de variaciones del Índice de precios de Consumo (sistema IPC base 2021) del apartado Medicina desde enero 2024 a diciembre de 2025 y para el 2026 aplicaremos el índice Medicina 2025 (1,9):

Variación del Índice Nacional por Grupos ECOICOP ver. 2 según el sistema IPC base 2025 desde **Enero de 2024 hasta Diciembre de 2025**

Índice	Porcentaje(%)
Sanidad	4,0

Variación del Índice Nacional por Grupos ECOICOP ver. 2 según el sistema IPC base 2025 desde **Enero de 2025 hasta Diciembre de 2025**

Índice	Porcentaje(%)
Sanidad	1,9

Para simplificar la gestión se han quitado los decimales en los precios:

				+ 4 %	+1,9 %
LOTE 1:	Orden	Interrupción del embarazo a petición de la mujer dentro de las primeras 14 semanas de gestación. Gestaciones ≤ a 14 semanas	Precio 2023	Incremento 2024-2025	Incremento y Precio 2026
	Orden 1	I.V.E. , administración de RU	350,66	364,69	371,62
	Orden 2	I.V.E., hasta 12 semanas, anestesia local	286,89	298,37	304,03
	Orden 3	I.V.E., hasta 12 semanas, anestesia general	382,53	397,83	405,39
	Orden 4	I.V.E. más de 12 a 14 semanas	414,41	430,99	439,18
	Orden 5	Inmonoglobulina humana anti-RH- Lote 1	44,63	46,42	47,30
LOTE 2:	Orden	Interrupción del embarazo por causas médicas Gestaciones > a 14 semanas			
	Orden 1	I.V.E. 15 semanas (15+0 a 15+6)	414,41	430,99	439,18
	Orden 2	I.V.E. 16 semanas (16+0 a 16+6)	510,05	530,45	540,53
	Orden 3	I.V.E. 17 semanas (17+0 a 17+6)	573,80	596,75	608,09
	Orden 4	I.V.E. 18 semanas (18+0 a 18+6)	637,55	663,05	675,65
	Orden 5	I.V.E. 19 semanas (19+0 a 19+6)	765,07	795,67	810,79
	Orden 6	I.V.E. 20 semanas (20+0 a 20+6)	956,33	994,58	1013,48
	Orden 7	I.V.E. 21 a 22 semanas (21+0 a 22+6)	1275,10	1326,10	1351,30
	Orden 8	I.V.E. 22 a 24 semanas (22+0 a 24+6)		2200,00	2241,80
	Orden 9	I.V.E. más de 24		2400,00	2445,60
	Orden 10	Inmonoglobulina humana anti-RH- Lote 2	63,75	66,30	67,56

3.3 Los gastos en tratamientos realizados en el Hospital

Los datos de gasto del hospital en los años del 2023 al 2025 son:

HOSPITAL INFANTA CRISTINA	2023	2024	2025
CENTRO CLINICO EL BOSQUE, S.A.	31.233,63	26.114,93	36.271,09
CENTRO MEDICO PACIFICO S.L.	7.752,62	7.433,84	10.054,17
CLÍNICA GINECOLÓGICA CALLAO,S.L		16.480,69	15.906,86
CLINICA ISADORA, S.A.	17.220,30	18.565,50	19.101,02
PARTNER LINE, S.A.	52.661,80	9.148,86	
POLICLINICA RETIRO,S.L. UNIPERSONAL	20.656,60	23.589,33	19.030,87
SERGINE MEDICA, S.L.	28.938,40	23.181,33	29.933,00
SOLMEDIN SOLUCIONES MEDICAS INNOVAD		24.929,61	35.269,34
Total general	158.463,35	149.444,09	165.566,35

IMPORTE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del presupuesto se ha realizado en función de los precios establecidos en el punto 3.2. aplicando el precio 2026.

Para hacer un cálculo de los casos más exacto por supuestos, y estudiando los casos reales de los últimos 3 años (2023,2024 y 2025) **tramitados por el SERMAS**, obtenemos los siguientes resultados por lotes:

Totales	14 Gestación 14 semanas	15a Riesgo para la embarazada	15b Riesgo graves anomalías en el feto	15c Anomalías fetales incompatibles con la vida
Media 3 años	12.831	490	366	24
Porcentajes	93,58	3,57	2,67	0,17
Totales	Lote 1 (93,58 %)	Lote 2 (6,41 %)		

El precio se ha definido en términos unitarios, por unidades de ejecución o tarifas por prestación del servicio.

Dado que el número de prestaciones de servicios a realizar son indeterminadas y no pueden predecirse con anterioridad de forma exacta, la extensión del objeto del contrato se ceñirá a las necesidades que de estas prestaciones tenga la Administración durante la vigencia del contrato, por tanto, se consumirán las prestaciones que en el periodo de ejecución del contrato sean necesarias para la Administración hasta la totalidad del crédito presupuestario previsto en el expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor añadido, las prestaciones objeto del contrato están exentas de este impuesto.

Presupuesto Base de licitación:		
Nº Lote	Concepto	Precio
Lote 1	Interrupción del embarazo a petición de la mujer dentro de las primeras 14 semanas de gestación. Gestaciones ≤ a 14 semanas	156.992,46 €
Lote 2	Interrupción del embarazo por causas médicas Gestaciones > a 14 semanas	11.241,25 €
Total		168.233,71 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Importe
Presupuesto del acuerdo marco - Anual	168.233,71 €
20 % Modificación	33.646,74 €
3 años prórroga	504.701,13
Valor Estimado	706.581,58 €

Parla, 15 de julio de 2026.
Director de Gestión.

Firmado digitalmente por: RUIZ ADAN SERGIO
Fecha: 2026.07.15 16:29

Sergio Ruiz Adán.